



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipaquete.gob.pe](http://www.municipaquete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 047-2024-AL-MPC**

Cañete, 20 de febrero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 210-2023-AL-MPC de fecha 30 de junio del 2023, la Carta de Renuncia de fecha 19 de febrero del 2024, presentado por el Abg. Roberto Danilo Tello Pezo y el proveído el Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 71° la Sub Gerencia de Registro Civil, está a cargo de un Directivo Superior con nivel de Sub Gerente de quien depende administrativamente de la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete y funcionalmente del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC);

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2023-AL-MPC de fecha 30 de junio del 2023, se encargó a partir de la fecha al Abg. Roberto Danilo Tello Pezo al cargo de confianza de Sub Gerente (e) de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adición a sus funciones;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 19 de febrero del 2024, del Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante proveído el Despacho de Alcaldía remite a la Oficina General de Secretaría General para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir de la fecha del Abg. **ROBERTO DANILLO TELLO PEZO**, al cargo de confianza de **JEFE (E) DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

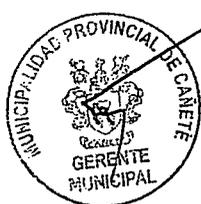
R.A. N° 047-2024-AL-MPC

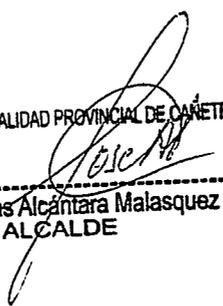
**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil ([www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
-----  
José Tomas Alcántara Malasquez  
ALCALDE

